

PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2014

**METAS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2014**



**GUÍA METODOLÓGICA PARA EL CUMPLIMIENTO
DE LAS METAS 30 Y 38:**

“Factibilidad y/o Expediente Técnico Aprobado, Según Correspondan para PIP Relacionado a Disminución de Riesgos y Desastres” es correlativa de la meta de 2013: **“Elaborar un Proyecto de Inversión Pública Viable (proyecto de reducción de riesgo de desastre)”**.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MÓDULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA META

1. ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA CUMPLIR LA META Y DONDE SE PRESENTA EL PERFIL DE PROYECTO?
2. ¿QUÉ DEBE HACER LA MUNICIPALIDAD PARA CUMPLIR CON LA META?

MÓDULO 2. PROCEDIMIENTOS PARA CUMPLIR LA META

3. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA CUMPLIR CON LA META
4. CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SELECCIONADO Y CONSIDERACIONES PARA CUMPLIR LA META
5. ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO?

PREGUNTAS FRECUENTES

ANEXO 1: VERIFICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ECONOMICA DEL MEF

- PROGRAMACIÓN EN EL PIA 2015.
- EJECUCIÓN DEL PROYECTO

ANEXO 2: FICHA DATOS DEL PROYECTO.

ANEXO 3: DIRECTORIO INSTITUCIONAL.

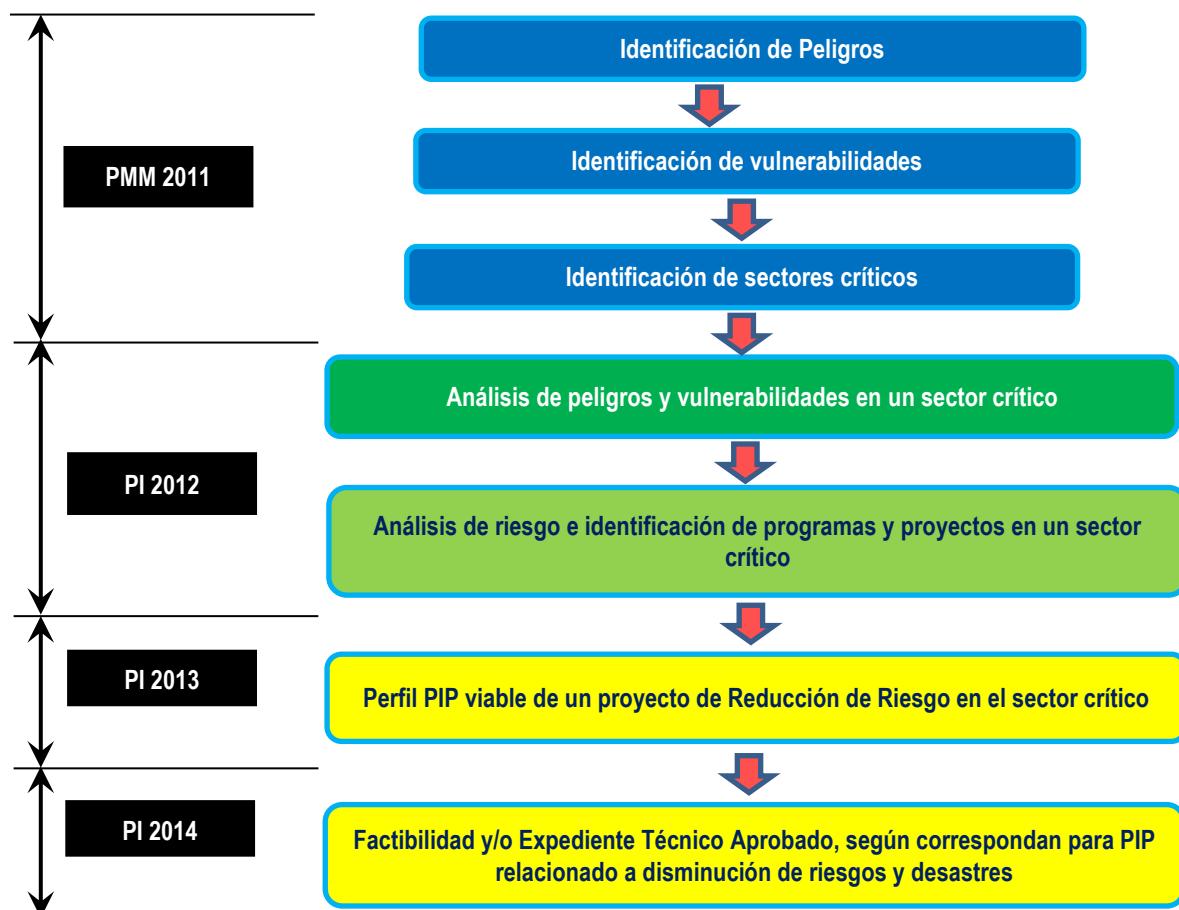
GUÍA METODOLÓGICA

METAS 31 y 38: Factibilidad y/o Expediente Técnico Aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres

INTRODUCCIÓN

Las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal relacionadas a la disminución de riesgos y desastres se vienen trabajando desde el año 2011, con el objeto de que las municipalidades conozcan más su territorio y que elaboren instrumentos técnicos para la toma de decisiones en prevención de riesgos de desastres. El año 2013 se inició el ciclo de vida de un proyecto de reducción de riesgo de desastres en el sector identificado y trabajado en los años anteriores, iniciando la fase de pre inversión. Para este año 2014 corresponde continuar la fase de pre inversión o pasar a la fase de inversión según sea el caso.

La relación entre las metas desarrolladas se muestra en el gráfico siguiente:



En este sentido, el presente documento constituye una guía para desarrollar la meta “Factibilidad y/o Expediente Técnico Aprobado, según correspondan para PIP relacionado a disminución de riesgos y desastres”, por lo que se recomienda leerla con detenimiento. Asimismo, se sugiere revisar también los instructivos correspondientes a las metas N° 30, para Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “A” o N° 38, para Municipalidades de Ciudades Principales Tipo “B”.

MÓDULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA META

1. ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA CUMPLIR LA META Y DÓNDE SE PRESENTA LA META?

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) **recepctionará** el estudio de factibilidad o el Expediente Técnico, según sea el caso, de acuerdo a los requerimientos solicitados **hasta el 31 de diciembre del 2014**. No serán evaluados aquellos documentos ingresados al MVCS en fecha posterior. Por ello es muy importante que se tomen las medidas preventivas correspondientes.

Como parte del cumplimiento de la meta deberá presentar al MVCS -según sea el caso- lo siguiente:

- **CASO 1: Carta de Conformidad del PNC y Estudio de factibilidad del proyecto de inversión pública viable**, incluyendo ficha SNIP, ó
- **CASO 2: Carta de Conformidad del PNC y Expediente Técnico Aprobado.**

Adicionalmente, debe cumplir con los demás medios de verificación establecidos en el ítem 2 de la presente guía.

La presentación será con un oficio, en formato **impreso** debidamente **foliado** y en digital (CD), y deberá ser presentado en Mesa de Partes* del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de cualquiera de las siguientes sedes:

- Sede Central: Av. Paseo de la República N° 3361 – Edificio de Petroperú – San Isidro, Lima – Perú.
- Sede Lima: sito en Jr. Cusco 177 Cercado de Lima – Edificio del Banco de Materiales.

(*) Tener en cuenta los horarios de atención de cada Mesa de Partes.

2. ¿QUÉ DEBE HACER LA MUNICIPALIDAD PARA CUMPLIR CON LA META?

Para cumplir la meta, las municipalidades deberán presentar, dentro del plazo establecido, los siguientes medios de verificación:

Caso 1: Monto de Inversión > 10 Millones

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
1	Identificación del perfil del PIP de reducción de riesgo. La presentación del documento indicando el perfil PIP con que participará se dará en el plazo establecido en su respectivo instructivo. El cumplimiento de este indicador es de carácter obligatorio para considerar como válidos los otros indicadores ¹ . El Programa Nuestras Ciudades emitirá una Carta de Conformidad respecto de este punto.	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará la presentación en físico de este documento de conformidad. 	20
2	Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública, en estado Viable	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará la presentación en formato físico y digital – incluyendo la ficha SNIP y la Carta de Conformidad dentro del plazo establecido (Hasta el 31 de diciembre 2014). • Se verificará en el Banco de Proyectos del SNIP que el Estudio de Factibilidad sea viable. 	30
3	Programación en el PIA 2015 del 50% del monto total de la inversión del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará en el Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del MEF, conforme el Anexo 1 de la presente guía. 	30
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 puntos
4	Elaboración de expediente Técnico.	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará cualquiera de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro en el Portal Web de INFOBRAS ○ Haber presentado el documento de aprobación del Expediente Técnico en físico. 	15
5	Inicio de ejecución de Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Se verificará cualquiera de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro en el Portal Web de INFOBRAS ○ Registro en el Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del MEF, conforme el Anexo 1 de la presente guía. 	5
PUNTAJE MÁXIMO			100 puntos

Nota: Para aprobar la meta se requiere, necesariamente, cumplir con los 3 indicadores que dan como resultado la sumatoria del puntaje mínimo, la cual asciende a 80 puntos.

¹ El perfil PIP fue presentado para el cumplimiento de la meta de diciembre 2013. En caso de no haber cumplido con la meta debe comunicarse con el Programa Nuestras Ciudades del MVCS.

Caso 2: Monto de Inversión < 10 Millones

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
Nº	INDICADORES DE EVALUACIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	PUNTAJE
1	Identificación del perfil del PIP de reducción de riesgo. La presentación del documento indicando el perfil PIP con que participará se dará en el plazo establecido en su respectivo instructivo. El cumplimiento de este indicador es de carácter obligatorio para considerar como válidos los otros indicadores ² . El Programa Nuestras Ciudades emitirá una Carta de Conformidad respecto de este punto.	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará la presentación en físico de este documento de conformidad. 	20
2	Expediente Técnico Aprobado	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará la presentación en formato físico y digital – incluyendo documento de aprobación y la Carta de Conformidad- dentro del plazo establecido (Hasta el 31 de diciembre 2014). Se verificará en cualquiera de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> Registro en el Portal Web de INFOBRAS. Banco de Proyectos del SNIP Haber presentado el documento de aprobación del Expediente Técnico en físico. 	30
3	Verificación de cualquiera de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> Proyecto en estado de ejecución. Contrato firmado para inicio de ejecución de proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará en cualquiera de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del MEF, conforme al Anexo 1 de la presente guía. Portal Web de INFOBRAS. 	30
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 puntos
4	Avance físico real de la ejecución de Proyecto mayor o igual al 50%	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará en cualquiera de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del MEF, conforme al Anexo 1 de la presente guía. Portal Web de INFOBRAS. 	10
5	Avance físico real de la ejecución de Proyecto igual al 80%.	<ul style="list-style-type: none"> Se verificará en cualquiera de los siguientes medios: <ul style="list-style-type: none"> Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del MEF, conforme al Anexo 1 de la presente guía. Portal Web de INFOBRAS. Portal del SEACE. 	10
PUNTAJE MÁXIMO			100 puntos

Nota: Para aprobar la meta se requiere, necesariamente, cumplir con los 3 indicadores que dan como resultado la sumatoria del puntaje mínimo, la cual asciende a 80 puntos.

Luego de cerrado el plazo, se iniciará el proceso de evaluación a cargo del equipo técnico del Programa Nuestras Ciudades del MVCS, quien determinará el cumplimiento o no de la meta.

² El perfil PIP fue presentado para el cumplimiento de la meta de diciembre 2013. En caso de no haber cumplido con la meta debe comunicarse con el Programa Nuestras Ciudades del MVCS.

MÓDULO 2. PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIR CON LA META

3. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA CUMPLIR CON LA META

Las Municipalidades deben seguir los procedimientos de acuerdo a lo siguiente:

- Conformación del equipo técnico responsable de elaborar la meta.
- Elaborar un plan de trabajo para el cumplimiento de la meta.
- Obtener la conformidad del PNC presentando con un oficio el proyecto con el que participarán en la meta 2014.
- Para el **Caso 2**, Coordinar con la unidad de Planeamiento y Presupuesto para vincular el proyecto al Programa Presupuestal 068-Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. En caso el proyecto no se encuentre dentro de la tipología establecida en el ítem 5 de la presente guía, debe vincular el proyecto al Programa Presupuestal que corresponda. No se considerarán los proyectos que se encuentren dentro de la categoría APNOP.
- Identificar, de acuerdo al monto de inversión, que caso corresponde (Caso 1 ó Caso 2)

Caso1: > 10 Millones

- Elaborar el estudio de Factibilidad del Proyecto de Inversión Pública. Registrar en el Banco de Proyectos del SNIP. Obtener y registrar la viabilidad del mismo.
- Programar en el PIA 2015 el 50% del monto total de la inversión del proyecto. Registrar en el SIAF.
- Adicionalmente, para obtener una puntuación adicional es necesario lo siguiente:
 - ✓ Elaborar expediente Técnico del proyecto y aprobarlo. Registrar en el portal INFOBRAS.
 - ✓ Iniciar la ejecución del Proyecto. Registrar en el portal INFOBRAS y/o en el SIAF.

Caso 2: < 10 Millones

- Elaborar expediente Técnico del proyecto y aprobarlo. Registrar en el portal INFOBRAS.
- Iniciar la ejecución del Proyecto. Registrar en el portal INFOBRAS y/o en el SIAF.
- Adicionalmente, para obtener una puntuación adicional es necesario lo siguiente:
 - ✓ Avance físico real de la ejecución de Proyecto mayor o igual al 50%. Registrar en el portal INFOBRAS.
 - ✓ Avance físico real de la ejecución de Proyecto igual al 80%. Registrar en el portal INFOBRAS
- Enviar en formato impreso y digital, debidamente foliado y con un **oficio de presentación**, los siguientes medios de verificación (contenidos mínimos):

Caso 1.- > 10 Millones

- Estudio de Factibilidad Viable, incluyendo ficha SNIP.
- Carta de Conformidad otorgada por el Programa Nuestras Ciudades.
- Ficha de Proyecto debidamente llenada. (Ver Anexo 2 de la presente guía)
- Opcionalmente documento de Expediente Técnico Aprobado (puntuación adicional).
- Opcionalmente Documento* que acredite el inicio de ejecución del proyecto (puntuación adicional).

Caso 2.- < 10 Millones

- Expediente Técnico Aprobado.
- Carta de Conformidad otorgada por el Programa Nuestras Ciudades.
- Ficha de Proyecto debidamente llenada. (Ver Anexo 2 de la presente guía).
- Documento* que acredite el inicio de ejecución del proyecto.
- Opcionalmente Documento* que acredite el avance físico real de la obra (puntuación adicional).

(*) Esta información será verificada de acuerdo a lo establecido en el Modulo 1, Pregunta 2 de la presente guía.

4. CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA SELECCIONADO Y CONSIDERACIONES PARA CUMPLIR LA META

La conformidad emitida por el Programa Nuestras Ciudades será con respecto al enfoque de reducción de riesgo del proyecto y tendrá las siguientes consideraciones:

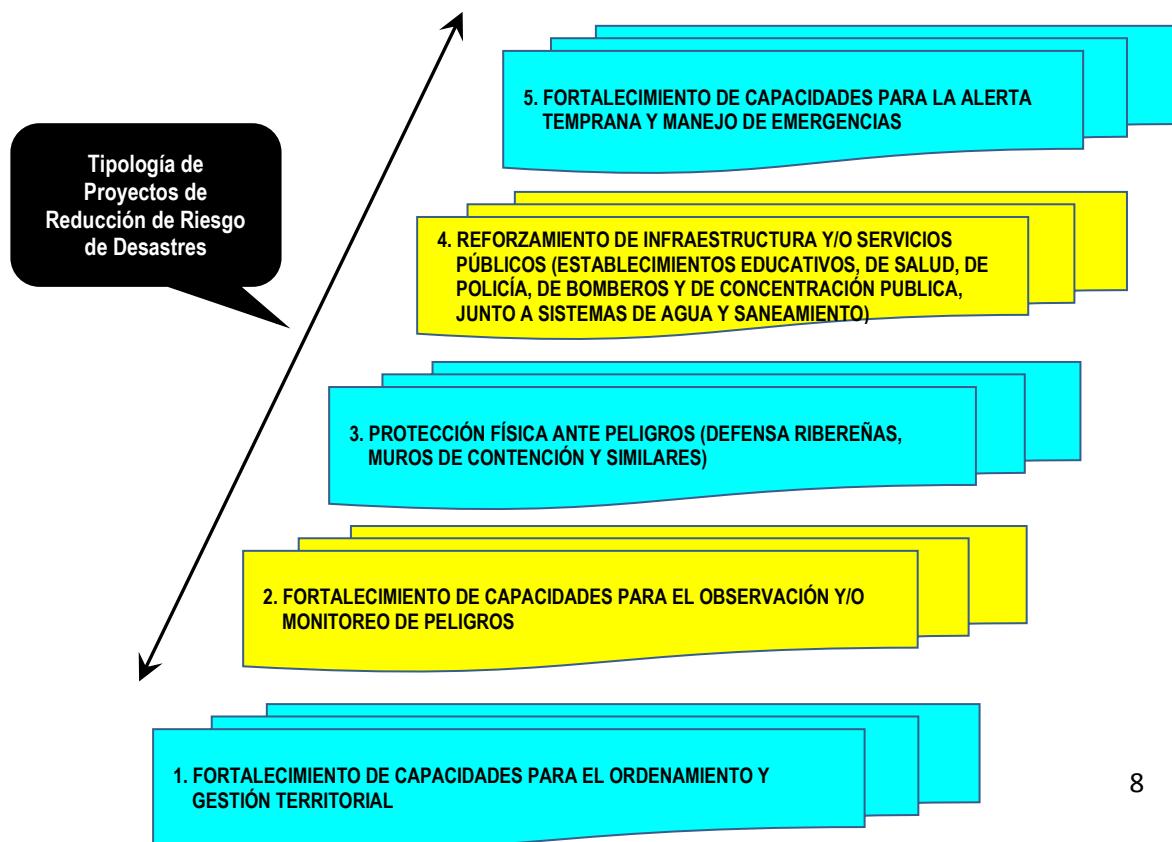
- a) El proyecto debe conllevar a la reducción de riesgos en el sector crítico identificado en la meta: "Elaboración de un Estudio Técnico de Evaluación de Riesgos de un Sector Crítico de Riesgo de Desastres de un Distrito" - Año 2012.
- b) El proyecto no necesariamente debe estar ubicado en el sector crítico, sin embargo, es obligatorio que el proyecto contribuya a reducir el riesgo en el sector crítico.
- c) El proyecto no necesariamente debe tener como únicos beneficiarios a la población ubicada en el sector crítico, sin embargo es obligatorio que parte de los beneficiarios sea la población ubicada en el sector crítico.

IMPORTANTE:

Para el cumplimiento de la meta, hay que tener en cuenta que en caso de que el proyecto no sea el mismo con el que participó en la meta del año 2013, el Estudio de Factibilidad o el Expediente Técnico –según sea el caso que corresponda- debe tener como fecha de elaboración el año 2014.

5. ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE PROYECTOS DE REDUCCIÓN DE RIESGO?

En el gráfico y cuadro siguientes se tiene la tipología de proyectos vinculados al Programa Presupuestal PP068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. De encontrarse el proyecto dentro de alguna de estas tipologías, vincularlo al programa presupuestal mencionado. En caso contrario, vincularlo al programa presupuestal correspondiente.



En el cuadro siguiente se muestra la tipología del proyecto y los componentes considerados en la misma, para el caso del Programa Presupuestal 068-Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PP068-PREVAED).

NOMBRE DE LA TIPOLOGÍA DE PIP	COMPONENTES DE LA TIPOLOGÍA
Fortalecimiento de capacidades para el ordenamiento y gestión territorial	Capacitación especializada en el uso de instrumentos de ordenamiento y/o gestión territorial
	Desarrollo de información junto al equipamiento respectivo para la gestión territorial
	Implementación y/o mejora del sistema de monitoreo del uso o ocupación del territorio
Fortalecimiento de capacidades para el observación y/o monitoreo de peligros	Adquisición, rehabilitación e implementación de instrumentos o estaciones de medición
	Mejora y/o desarrollo de centros de procesamiento de información descentralizados
	Sensibilización y capacitación para el desarrollo y uso de la información
Protección física ante peligros (defensa ribereñas, muros de contención y similares)	Desarrollo de infraestructura de protección y/o disipación
	Descolmatación y tratamiento en el cauce de los ríos
	Tratamiento de la faja marginal de los ríos y/o laderas para la reducción del riesgo
	Desarrollo de capacidades institucionales para el control de las zonas críticas relativas a peligros hidrometeorológicos y/o remoción de masas
	Sensibilización y capacitación de la población beneficiaria para el desarrollo de una cultura de prevención.
Reforzamiento de infraestructura y/o servicios públicos (establecimientos educativos, de salud, de policía, de bomberos y de concentración publica, junto a sistemas de agua y saneamiento)	Demolición, construcción y/o intervención física en la infraestructura para su reforzamiento
	Mejora y aseguramiento del equipamiento e instalaciones (agua, energía y comunicaciones) para la continuidad del servicio y situaciones de emergencias
	Capacitación al personal para asegurar el mantenimiento adecuado y desarrollar una cultura de prevención.
Fortalecimiento de capacidades para la alerta temprana y manejo de emergencias	Construcción del centro de operaciones y emergencias y/o ambientes de oficina para la defensa civil
	Construcción y/o implementación de almacenes para el manejo de bienes de ayuda humanitaria
	Instalación de equipamiento necesario en ambientes para la alerta y/o manejo de la emergencias
	Capacitación especializada del personal y comunidad en general para la comunicación, reacción y manejo de emergencias

De acuerdo a la lista mostrada, se debe identificar si el proyecto con el que participa en la meta pertenece a las tipologías del PP068-PREVAED y adscribirlo o vincularlo a dicho programa presupuestal. En caso no se encuentre dentro de esta clasificación, deberá vincular el proyecto al programa presupuestal correspondiente. No se considerará como válidos los proyectos que se encuentren dentro de la categoría 9002-Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP). Para ello se verificará en el Portal de Transparencia Económica del MEF. (Ver Anexo 1).

PREGUNTAS FRECUENTES

a) **¿La propuesta puede beneficiar a una parte del sector crítico? ¿Hay un porcentaje mínimo?**

Es preferible que el proyecto beneficie a toda la población ubicada en el sector crítico. Sin embargo, es suficiente si los beneficiarios del proyecto son aquellos ubicados en las zonas identificadas como Muy Alto y Alto Riesgo, en la meta de diciembre del 2012.

b) **¿Quiénes deben elegir el proyecto sobre el cual se elaborará el perfil PIP?**

El equipo técnico encargado de la meta, necesariamente en coordinación con la unidad formuladora y el área de planeamiento y presupuesto.

c) **¿Qué sucede si al presentar mi proyecto al PNC fue observado y no obtuve la conformidad?**

El equipo técnico encargado de la meta, necesariamente debe comunicarse con el PNC-MVCS.

d) **¿Si cumple con los medios de verificación dentro de la fecha correspondiente, es segura mi aprobación de la meta?**

No, para aprobar la meta no es suficiente cumplir con los medios de verificación, sino que además éste debe aprobar el proceso de evaluación técnica que realizará el Programa Nuestras Ciudades. Este proceso evalúa toda la información presentada hasta el 31 de diciembre del 2014, donde se verificará cumplir con lo establecido en los ítems 1 y 2 de la presente guía.

e) **Aparte de los talleres, ¿qué otro tipo de asistencia brinda el PNC del MVCS?**

El MVCS absuelve consultas a través del correo electrónico (pnc@vivienda.gob.pe), telefónicamente, o personalmente a los equipos técnicos que visiten nuestras instalaciones.

f) **¿Qué hago si no programé recursos en el 2014 para estos gastos de factibilidad o Expediente?**

Si no programó recursos, a pesar que la continuidad de la meta indicaba que este sería el próximo paso, de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7º y la Tercera Disposición Final del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, corresponde al Titular del Pliego revisar las prioridades del gasto de su Presupuesto Institucional y adoptar la decisión de modificar dicho presupuesto respetando las restricciones legales en vigencia.

ANEXO 1:
CONSIDERACIONES A VERIFICAR EN EL PORTAL
DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA DEL MEF

VERIFICACIÓN DEL CASO N° 2 (Monto de Inversión < 10 Millones) EN SUS INDICADORES N° 3, 4 Y 5 EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA DEL MEF

Para acceder al Portal de Transparencia Económica del MEF se debe ingresar al siguiente link:

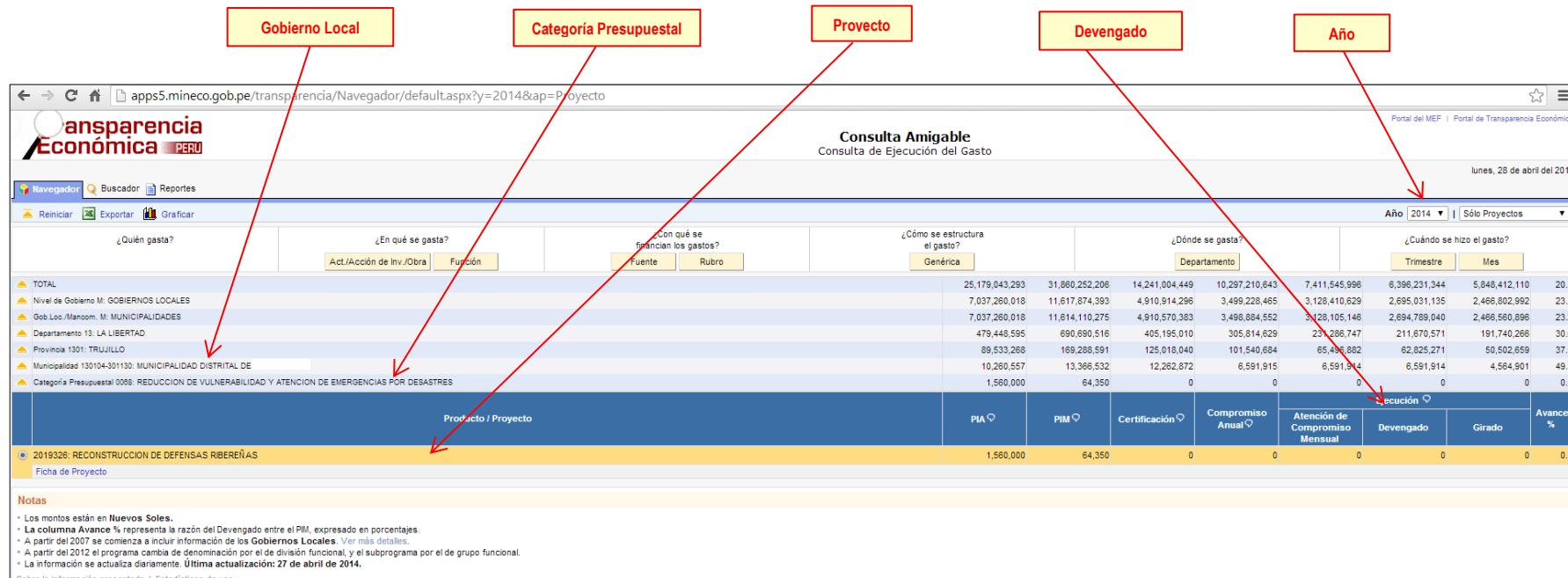
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

The screenshot shows the 'Consulta Amigable' (Friendly Consultation) section of the portal. The search interface includes fields for '¿Quién gasta?' (Who spends?), '¿En qué se gasta?' (What is spent on?), '¿Con qué se financian los gastos?' (How are the expenses financed?), '¿Cómo se estructura el gasto?' (How is the spending structured?), '¿Dónde se gasta?' (Where is the spending), and '¿Cuándo se hizo el gasto?' (When was the spending done?). Below these fields is a table of data. The table has columns for 'Categoría Presupuestal' (Presupuestal Category), 'PIA' (Planned Investment Amount), 'PIM' (Actual Investment Amount), 'Certificación' (Certification), 'Compromiso Anual' (Annual Commitment), 'Atención de Compromiso Mensual' (Monthly Attention to Commitment), 'Devengado' (Accrued), and 'Girado' (Released). The table lists various projects and their financial details. The 'Categoría Presupuestal' column includes items like '0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA', '0061: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRRESTRE', '0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES' (which is highlighted in yellow), '0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO', '0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR', '0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA', '0108: MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS', and '9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS'.

- ✓ Se ingresará al portal de transparencia económica y se verificará en el PP068-Programa Presupuestal de Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, o en el que la municipalidad indique en el formato Datos de Proyecto del Anexo 2 de la presente guía. Los datos a verificar serán:

Quién gasta	Gobierno local participante de la meta
Categoría Presupuestal	El proyecto debe estar adscrito a un programa Presupuestal, de preferencia el PP 0068-Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (Verificar la tipología de proyectos de este programa presupuestal indicada en el Módulo 2, ítem 5). En caso de no pertenecer a la tipología mencionada, el proyecto debe adscribirse al programa presupuestal correspondiente. No se considerará aquellos proyectos que se encuentren en la categoría 9002-Acciones Presupuestarias que No Resultan en Productos (APNOP).

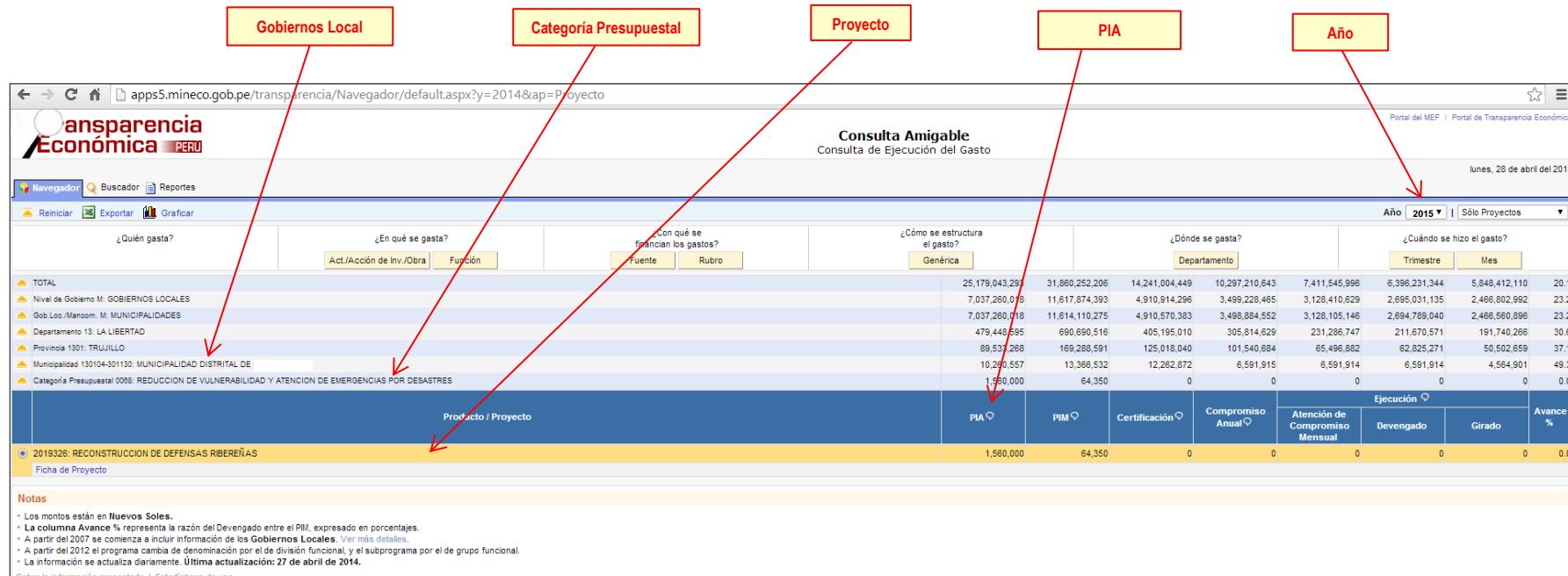
- ✓ Luego se ingresará al programa presupuestal, según lo indicado en el cuadro anterior, donde se verificará que se encuentre contenido el proyecto y cuál es la ejecución del mismo



Año	2014
Verificación del proyecto	Una vez ingresado al Programa presupuestal indicado por la municipalidad, en la columna "Producto/Proyecto" se verificará que se encuentre programado el proyecto con el que participa en la meta.
Verificación de la ejecución del proyecto	Se verificará en la línea correspondiente al proyecto, la columna "Devengado". Si el monto aparece en cero, se considerará que no se ha ejecutado el proyecto.

VERIFICACIÓN DEL CASO N°1 (Monto de Inversión > 10 Millones) EN SU INDICADOR N° 4 EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ECONÓMICA

- ✓ Para el caso de los proyectos con monto de inversión superior a 10 millones, se verificará la programación en el PIA 2015, de acuerdo a lo siguiente:



Año	2015
Verificación de la programación del proyecto	Se verificará en la línea correspondiente al proyecto, la columna "PIA".

ANEXO 2: DATOS DEL PROYECTO

META 30 Y 38 DEL PLAN DE INCENTIVOS 2014

“FACTIBILIDAD Y/O EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, SEGÚN CORRESPONDAN PARA PIP RELACIONADO A DISMINUCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES”

NOMBRE DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA:	
CÓDIGO SNIP:	
MONTO DE INVERSIÓN:	
UBICACIÓN: DISTRITO-PROVINCIA- DEPARTAMENTO	
PROGRAMA PRESUPUESTAL AL QUE SE ENCUENTRA VINCULADO EL PROYECTO	PP068-REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES <i>DE NO SER ESTE PROGRAMA PRESUPUESTAL, <u>ESPECIFICAR Y REEMPLAZAR</u> POR AQUEL AL CUAL SE HA ADSCRITO EL PROYECTO</i>

ANEXO 3

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Para comunicarse con el Programa Nuestras Ciudades puede utilizar los siguientes medios:

- *Vía correo electrónico, a la siguiente dirección:*
pnc@vivienda.gob.pe
- *Vía telefónica al siguiente número:*
01-426-9696 anexo 182
- *Oficina y atención:*
Jr. Cuzco 177, Edificio BANMAT, Piso 2
Cercado de Lima, Lima 01, Perú.



Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

**Contribuyendo a generar una
cultura de prevención**

